UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026 – 493/2026 JEFAT – AREAD

Santiago de Cali,

Señor
ALIRIO NORIEL MERA CANO
Dirección: Calle 14 Nro. 83-100 Oficina 401
Teléfonos: 3127151461
Correo: aliriomera@hotmail.com
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 493/2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted EL 08/07/2026, dentro del proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 493/2026**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Grupo 2".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción HVAC

El valor asignado en el presente proceso es de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 35.873.250) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Para la vigencia 2026, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF N° 120526** de fecha **02/07/2026** expedido por líder e presupuesta de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. la cual ha sido aceptada por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA . En consecuencia, y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el contrato celebrado.** Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia. Así:

CARTA DE ACEPTACIÓN No.	**100-7-200505/2026**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT	901.361.882 – 6
ORDENADOR DEL GASTO	Capitán. **LIZETH PERDOMO MORENO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.109.069.875 Expedida en Santa Isabel
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna 26-218 del 06 de Agosto del 2026, expedida por la Dirección de Sanidad.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00502 del 05 de Marzo del 2026, expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** ALIRIO NORIEL MERA CANO **NIT**: 98.345.588-6 **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Cali **DIRECCIÓN:** Calle 14 Nro. 83-100 Oficina 401 **TELÉFONO:** 3127151461 **E-mail:** aliriomera@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato estará a cargo del **RESPONSABLE OFICINA DE TELEMATICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** o quien delegue el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, esta persona será nombrada al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se establezca la relación directa entre el contratista y el supervisor designado y se pueda efectuar el control requerido, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 15-01-2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Además tendrán entre otras comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. **REQUISITOS PARA EL PAGO.** - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin

	ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO**: Alirio Noriel Mera Cano **BANCO**: BANCO POPULAR **TIPO DE CUENTA**: AHORRO **NUMERO DE CUENTA**: 210600325658 Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el Contratista debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. **A)** Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

	Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico B**) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).** 1. Habilitarse ante la Dian 2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso **PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato es amparado con el plan de compras Nro. 828 de fecha 19/06/2026 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 120526 y No. SGF 120526 del 02/07/2026 expedido por el Jefe del Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la vigencia 2026.
VALOR CONTRATO	El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 35.873.250) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** (aplica porcentaje de descuento ofertado del 5,5 %) para la vigencia 2026.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td></td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO02-02-02-008-007-01-05</td><td>UPRES VALLE</td><td>GRUPO 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS</td><td>$35.873.250</td><td>$35.873.250</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 35.873.250,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA, SANCIONES,</td><td>GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 901.361.882-6, Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes al retiro de la aceptación de la oferta (Contrato), la cual debe mantenerse vigente durante la vigencia del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, que cubra el termino igual a la vigencia del Contrato y dos (2) meses En la Garantía de Cumplimiento debe quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia mínima hasta la liquidación del contrato, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015. b) DE CALIDAD DEL SERVICIOS: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Estas garantías se deben firmar, escanear y subir a la plataforma del SECOP II para su respectiva aprobación. PARÁGRAFO PRIMERO – La garantía debe presentarse con comprobante de pago. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO - Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el CONTRATANTE dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO TERCERO – EL CONTRATANTE aprobara o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.</td></tr>
<tr><td>MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectara a EL CONTRATISTA con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidara con base del cero punto uno por ciento (0.1%) al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y</td></tr>
</table>

	se reportara a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de Garantía Única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA –** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagara a **EL CONTRATANTE,** a titulo de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleara la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante**, EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la clausula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para las multas y sanciones, se sujetara a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: **a.** Evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, Contratista pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoria o de supervisión, según sea el caso, en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento que la Garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por Contratista. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, Contratista procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo precede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentara y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso el adoptar la decisión, se señalara fecha y hora para reanudar la audiencia. Contratista podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación a que se refiere esta clausula, el **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para que se descuente de las sumas que se adeuden al contratista por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, o de la Garantía Única o podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al

	momento de su liquidación. **PARAGRAFO.** - **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aun en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
INDEMNIDAD	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCION:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo**, según las visitas de mantenimiento, y de acuerdo al cronograma de visitas establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma. El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral ***5.1 "Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio"***.

GRUPO 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PROCESO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR PARA 60.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 12.000 B.T.U - SCROLL R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 18.000 B.T.U - SCROLL R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 24.000 B.T.U - SCROLL R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
8	UNIDAD CONDENSADORA DE 5 TR (MONOFASICA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
9	UNIDAD CONDENSADORA DE 5 TR (TRIFASICA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
10	UNIDAD CONDENSADORA DE 4 TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
11	UNIDAD CONDENSADORA DE3 TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
12	UNIDAD CONDENSADORA DE 2TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
13	UNIDAD CONDENSADORA DE 1TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
14	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 5TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
15	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 3TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
16	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 2TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
17	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 1TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
18	PRESOSTATO DE ALTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
19	PRESOSTATO DE BAJA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
20	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 1 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
21	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 1.5 - T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
22	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 2 T.R.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
23	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 3 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
24	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 4 T.R.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
25	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 5 T.R.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN

	26	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 1 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	27	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 1,5 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	28	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 2 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	29	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 3 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	30	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 4 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	31	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 5 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	32	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	33	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	34	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	35	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	36	CODO DE COBRE 90° X 3/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	37	CODO DE COBRE 90° X 1/2" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	38	CODO DE COBRE 90° X 5/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	39	UNION DE COBRE X 3/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	40	UNION DE COBRE X 5/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	41	UNION DE COBRE X 1/2" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	42	TARJETA ELECTRÓNICA SAMSUNG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	43	TARJETA ELECTRÓNICA MCQUAY	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	44	TARJETA ELECTRÓNICA LG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	45	TARJETA ELECTRÓNICA HYUNDAI	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	46	TARJETA ELECTRÓNICA FRESNO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	47	TARJETA ELECTRÓNICA CARRIER	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	48	TARJETA ELECTRÓNICA MABE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	49	TARJETA ELECTRÓNICA VEXUS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	50	TARJETA ELECTRÓNICA AIRFOIL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	51	TARJETA ELECTRÓNICA CONFORTFRESH	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	52	TARJETA ELECTRÓNICA FRIGIDAIRE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	53	TARJETA ELECTRÓNICA PANASONIC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	54	TARJETA ELECTRÓNICA GOLDSTAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	55	TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPRAC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	56	TARJETA ELECTRÓNICA TECAM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	57	TARJETA ELECTRÓNICA FRIGIDAIRE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	58	TARJETA ELECTRÓNICA LENOX	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	59	TARJETA ELECTRÓNICA YORK	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	60	TARJETA ELECTRÓNICA SIMPLY	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	61	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE R-407C (CILINDRO DE 30 LIBRAS)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	62	SUMINISTRO REFRIGERANTE 410 (CILINDRO DE 25 LIBRAS)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	63	RELAY TÉRMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	64	CAPACITOR 80 UF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	65	CAPACITOR 410 A 10 UF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	66	CAPACITOR DE ARRANQUE 300 UF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	67	BREAKER DE 2 X 20A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	68	BREAKER DE 2 X 30A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	69	BREAKER DE 2 X 40A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	70	BREAKER DE 3 X 50A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	71	BREAKER DE 3 X 40A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN

	72	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 CU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	73	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 CU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	74	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1/4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	75	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	76	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1/2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	77	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 5/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	78	BOMBA DE ELEVACION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	79	TRANSFORMADOR 220 / 24 V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	80	FILTRO SECADOR 3/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	81	FILTRO SECADOR 5/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	82	FILTRO SECADOR 1/2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	83	TEMPORIZADOR DE 0 A 10 MINUTOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	84	CONTACTOR TRIFASICO BOBINA 110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	85	CONTACTOR TRIFASICO BOBINA 220	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	86	FILTRO LAVABLE 24"X 24" X 1" AL 35% INOX 304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	87	FILTRO PLEGABLE 24"X 24" X 4" AL 95% EF.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	88	FILTRO HEPA 24"X 24" X 12" AL 99.9% EF.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, será a partir de la expedición de la carta de inicio y/o hasta el 31 de octubre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Contratista, prestará el servicio integral de Mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado y refrigeración en cada una de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca relacionadas a continuación:

NO.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	ESPCO – Clínica DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	Cali – Valle del Cauca
2	ESPRI Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada	Cali – Valle del Cauca
3	ESPRI Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira	Palmira – Valle del Cauca
4	ESPRI Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 Tuluá B/ Villa campestre.	Tuluá - Valle del Cauca
5	ESPRI Buga	carrera 16 No 7-68 Barrio José María Cabal	Buga - Valle del Cauca
6	ESPRI Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón	Buenaventura - Valle del Cauca

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones, mediante **Acta No. 088 del 13 de Agosto de 2026** puso a disposición el informe de evaluación y en concordancia a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **SE LE RECOMENDÓ** a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, adjudicar el proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 493/2026,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO**

REPUESTOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Grupo 2", al Contratista **ALIRIO NORIEL MERA CANO** identificado con el Nit. **98.345.588-6**, por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 35.873.250) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** (aplica porcentaje de descuento ofertado del 5,5 %) para la vigencia 2026. pertenecientes a la Unidad Prestación de Salud Valle del Cauca. amparados con el plan de compras 828 de fecha 19/06/2026 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 120526 y No. SGF 120526 de fecha 02/07/2026 expedido por el Jefe del Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES MÍNIMAS Grupo 2

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas
1	Cuando se identifique una falla en cualquier equipo de aire acondicionado, el contratista deberá realizar visita técnica de diagnóstico y emitir concepto técnico dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. 1.2. El informe técnico deberá contener como mínimo: • Identificación del equipo. • Ubicación. • Descripción detallada de la falla. • Diagnóstico efectuado. • Repuestos requeridos. • Cantidad. • Marca y referencia. • Procedimiento de instalación. • Tiempo estimado de ejecución.
2	Ningún repuesto podrá ser instalado sin la aprobación previa del supervisor del contrato.
3	Todos los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales, genuinos y compatibles con la marca y modelo del equipo intervenido
4	No se aceptarán repuestos usados, reconstruidos, remanufacturados, repotenciados o de procedencia desconocida.
5	El contratista deberá certificar por escrito que los repuestos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas del fabricante.
6	Los repuestos deberán entregarse con su respectiva identificación, número de serie y documentación técnica cuando aplique
7	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato
8	El Contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta, donde indique que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados
9	El contratista deberá disponer de inventario mínimo o mecanismos de abastecimiento que permitan atender oportunamente los requerimientos de la Entidad.
10	Cuando el repuesto requerido deba ser importado, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato indicando: Justificación técnica. Tiempo de entrega. Soporte de la orden de compra. En ningún caso el plazo de suministro podrá superar veinte (20) días calendario salvo autorización expresa del supervisor.
11	La instalación deberá ser realizada por personal técnico competente y certificado en refrigeración y climatización.
12	La instalación incluirá todos los accesorios, materiales, elementos de fijación, conexiones eléctricas, electrónicas, mecánicas y de refrigeración necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
13	En caso de reemplazo de componentes eléctricos, los conductores utilizados deberán cumplir como mínimo con las normas RETIE y NTC vigentes.
14	En caso de reemplazo de componentes eléctricos, los conductores utilizados deberán cumplir como mínimo con las normas RETIE y NTC vigentes.
15	Finalizada la instalación, el contratista deberá realizar como mínimo las siguientes pruebas: Verificación de arranque y operación. Medición de voltaje y corriente. Verificación de presiones de trabajo. Medición de temperatura de suministro y retorno. Verificación de parámetros de control y protección. Comprobación de ausencia de fugas de refrigerante. Verificación de drenajes. Validación del correcto funcionamiento de alarmas y controles. Los resultados deberán quedar registrados en formato físico o digital firmado por el técnico y el supervisor del contrato.
16	El contratista deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre los repuestos suministrados e instalados. La garantía cubrirá defectos de fabricación, fallas prematuras y errores de instalación
17	Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutarán únicamente sobre los equipos de climatización que se encuentren debidamente registrados, identificados y actualizados en el inventario técnico institucional de

<table>
<tr><td></td><td>climatización (CMMS/GMAO) o en el inventario oficial de equipos de la UPRES.
No se intervendrán equipos que no cuenten con registro, codificación o actualización documental en los sistemas oficiales de control de activos.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>CAPACIDAD DE RESPUESTA: La empresa deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que brindará soporte técnico para atención de emergencias las 24 horas del día y siete días a la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, que con ocasión a fallas imprevistas requiera el supervisor del contrato, las cuales deberán ser atendidas con un tiempo máximo de respuesta de personal operativo en sitio dado en horas, así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>Lugar de prestación</th><th>Dirección</th><th>Ciudad</th><th>Tiempo de respuesta personal en sitio</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESPCO – CLINICA DEVAL</td><td>Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney</td><td>Cali – Valle del Cauca</td><td>6 Horas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESPRI Fátima</td><td>Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada</td><td>Cali – Valle del Cauca</td><td>6 Horas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESPRI Palmira</td><td>Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira</td><td>Palmira – Valle del Cauca</td><td>24 Horas</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESPRI Tuluá</td><td>Carrera 44 No. 37-164 Tuluá B/ villa campestre.</td><td>Tuluá - Valle del Cauca</td><td>24 Horas</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESPRI Buga</td><td>carrera 16 No 7-68 Barrio José María</td><td>Buga - Valle del Cauca</td><td>24 Horas</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESPRI Buenaventura</td><td>Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón</td><td>Buenaventura - Valle del Cauca</td><td>24 Horas</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>19</td><td>El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.</td></tr>
<tr><td>20</td><td>El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. en casa de presentarse, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.</td></tr>
<tr><td>21</td><td>El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un Centro de Servicio Autorizado y Cobertura en la ciudad de Cali y/o en la sede principal del contratista</td></tr>
<tr><td>23</td><td>El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.</td></tr>
<tr><td>24</td><td>El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a través del supervisor</td></tr>
<tr><td>25</td><td>En caso de que el equipo no pueda ser reparado ya que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.
Una vez se realice un mantenimiento correctivo que requiera cambio de un repuesto En el formato de mantenimiento se relacionará el número de serie que identifica el nuevo repuesto, así mismo al momento de llevar a cabo la disposición final del suministro reemplazado se deberá relacionar en este documento la serie del elemento que será objeto de disposición final</td></tr>
<tr><td>26</td><td>REPUESTOS: El Contratista deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que los repuestos a instalar en los aires acondicionados son nuevos (originales), no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar sean originales de acuerdo a la marca de cada equipo de aire acondicionado. El Contratista debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a garantizar, cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten, defectos de fábrica o daños prematuros por calidad, durante un tiempo de un (1) año posterior a la fecha de instalación, La certificación se deberá presentar firmada por el Representante legal
NOTA: En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo No. 2 Especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado, de las cuales su promedio será el valor a autorizar, Cabe anotar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado por el contratista.</td></tr>
<tr><td>27</td><td>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:
El Contratista certificará por escrito dentro de su propuesta que la garantía por el servicio de mantenimiento PREVENTIVO será de (06) seis meses y mantenimiento CORRECTIVO por un año (1) a partir de la fecha de realizado dicho mantenimiento, y que la misma se asumirá sin generar ningún sobre costo para la entidad.

El contratista garantizará que ante cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), realizará el reemplazo de partes directamente de fábrica con disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.

Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>28</td><td>El Contratista debe allegar adjunto a la factura y/o cuenta de cobro mensual, el recibo de pago de seguridad social integral y soporte de afiliación (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión de su personal) y aportes parafiscales, si aplica, Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción</td></tr>
<tr><td>29</td><td>En el mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe usar refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A, en los equipos que aplique y algunos como R-410A, R-32, R-407C o alternativas autorizadas.</td></tr>
<tr><td>30</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA EN COBERTURA, CONSIDERANDO LOS LUGARES DE EJECUCION:

La ejecución deberá realizarse en los siguientes lugares:</td></tr>
</table>

No.	Lugar de prestación	Dirección	Ciudad
1	ESPCO – CLINICA DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	Cali – Valle del Cauca
2	ESPRI Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada	Cali – Valle del Cauca
3	ESPRI Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira	Palmira – Valle del Cauca
4	ESPRI Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 Tuluá B/ villa campestre.	Tuluá - Valle del Cauca
5	ESPRI Buga	carrera 16 No. 7-68 Barrio José María	Buga - Valle del Cauca
6	ESPRI Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón	Buenaventura - Valle del Cauca

El Contratista deberá anexar carta por escrito junto con certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, en la que conste que posee un Centro de Servicio Autorizado y Cobertura, sucursal o agencia en el Departamento del Valle del Cauca, indicando razón social, dirección y teléfono, suscrito por la persona natural o por el Representante Legal del Contratista.

NOTA: En caso contrario de que el taller no sea de propiedad del Contratista que está participando, se deberá anexar copia del convenio o contrato de arrendamiento o documento donde conste el compromiso de disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el propietario, el documento deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia del compromiso es por los menos igual al plazo de duración del contrato que se suscriba producto de la presente selección.

31

El Contratista deberá cumplir como requisito mínimo. con el siguiente personal:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
CARGO	**CANT**	**FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL**	**EXPERIENCIA**
Ingeniero	01	Ingeniero (a) mecánico, mecatrónica o eléctrico con conocimiento en sistemas de enfriamiento por agua.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.
Técnicos	02	Técnicos. Tecnólogos o Profesionales en refrigeración y/o climatización. Certificados para trabajo seguro en alturas.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.
Técnico	01	técnico en programación y parametrización de equipos electrónicos Certificado para trabajo seguro en alturas.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo o relación laboral con la entidad contratante, No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere competente.

CONDICIÓN 1: Para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el Contratista deberá anexar con la oferta el personal técnico que participara en el proceso, indicando la especialidad de cada uno junto con la hoja de vida del personal propuesto (deberá contener los datos mínimos de dirección y teléfono de residencia, recomendaciones, etc.), fotocopias de los diplomas o actas de grado o certificaciones de competencia laboral o estudio en entidades reconocidas en el ramo del mantenimiento de aires acondicionados (verificables), mínimo una por cada técnico, que correspondan a la especialidad en la que se desempeñan, al igual que su tarjeta profesional según aplique.

CONDICIÓN 2: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

CONDICIÓN 3: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.
CONDICIÓN 4: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo estará sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quien deberá demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar.

CONDICIÓN 5: El Contratista deberá, como requisito técnico de su propuesta, certificar por escrito que garantiza la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato y que se dedicaran exclusivamente al mantenimiento de aires acondicionados en la ejecución del contrato.

CONDICIÓN 6: El personal técnico que ejecutara directamente los trabajos preventivos y correctivos deben tener vigente su certificado para trabajo seguro en alturas vigentes; por lo tanto, el oferte debe aportar en su oferta cada uno de los certificados del personal dentro de sus hojas de vida.

32	Una vez se realicé el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista instalará en cada aire acondicionado sello de seguridad de la empresa, donde se evidencie la fecha de realización y mantenimiento correctivo realizado.
33	El Contratista deberá contar con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de los equipos de aire acondicionado, en caso que se requiera realizar mantenimientos correctivos fuera de las instalaciones previa autorización del líder logístico.
34	El Contratista deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación e incluso uniforme si así la entidad los presenta y elementos necesarios para la prestación del servicio
35	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso: herramienta, vehículo o insumos de propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, serán usados para las labores

	contratadas

CONDICIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES

ITEM	DESCRIPCION
2	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El Contratista de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato. El Contratista de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
3	**CONTROL DE LAS VISITAS:** El contratista garantizara que el mantenimiento correctivo será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.
4	**TUBERIA DE COBRE:** La tubería deberá ser de cobre rígida tipo K (o según especificaciones del fabricante para la instalación), a excepción del diámetro ¼" que se acepta flexible, con accesorios de cobre. La tubería deberá instalarse y anclarse firmemente, paralela o perpendicular a la construcción de cada edificio y de tal manera que permita su expansión; los soportes utilizados deberán proveerse con abrazaderas ajustables, según el diámetro de la tubería y considerando el aislamiento térmico aislamiento de tubería retardante de fuego y llama. Toda la tubería deberá instalarse aislada térmicamente de manera independiente; así mismo las conexiones roscadas en los evaporadores y los branches (también llamados joint) deberán tener aislamiento térmico. El contratista debe validar con fábrica el espesor del aislante térmico según diámetro de tubería y las condiciones en el área por donde se extenderá la tubería.
5	**LIMPIEZA GENERAL:** Comprende la limpieza total acabados, paredes, aires y los espacios o lugares en donde se haga la intervención y la remoción de las manchas de pintura, polvo, escombros, etc., que las actividades directamente involucradas generen, esta limpieza correrá por cuenta del contratista.
6	**DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS:** El contratista mediante formato deberá registrar los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos. Como mínimo el formato deberá permitir registrar los siguientes datos: • Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. • Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). • Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. • Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. • Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS GRUPO 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PROCESO	UNDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR PARA 60.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 12.000 B.T.U - SCROLL R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 18.000 B.T.U - SCROLL R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 24.000 B.T.U - SCROLL R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
8	UNIDAD CONDENSADORA DE 5 TR (MONOFASICA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
9	UNIDAD CONDENSADORA DE 5 TR (TRIFASICA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
10	UNIDAD CONDENSADORA DE 4 TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
11	UNIDAD CONDENSADORA DE3 TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD

12	UNIDAD CONDENSADORA DE 2TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
13	UNIDAD CONDENSADORA DE 1TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
14	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 5TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
15	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 3TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
16	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 2TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
17	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 1TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
18	PRESOSTATO DE ALTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
19	PRESOSTATO DE BAJA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
20	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 1 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
21	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 1.5 - T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
22	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 2 T.R.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
23	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 3 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
24	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 4 T.R.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
25	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 5 T.R.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
26	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 1 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
27	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 1,5 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
28	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 2 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
29	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 3 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
30	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 4 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
31	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 5 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
32	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML (METRO LINEAL)
33	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML (METRO LINEAL)
34	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML (METRO LINEAL)
35	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML (METRO LINEAL)
36	CODO DE COBRE 90° X 3/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
37	CODO DE COBRE 90° X 1/2" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
38	CODO DE COBRE 90° X 5/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
39	UNION DE COBRE X 3/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
40	UNION DE COBRE X 5/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
41	UNION DE COBRE X 1/2" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
42	TARJETA ELECTRÓNICA SAMSUNG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
43	TARJETA ELECTRÓNICA MCQUAY	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
44	TARJETA ELECTRÓNICA LG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
45	TARJETA ELECTRÓNICA HYUNDAI	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
46	TARJETA ELECTRÓNICA FRESNO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
47	TARJETA ELECTRÓNICA CARRIER	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
48	TARJETA ELECTRÓNICA MABE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
49	TARJETA ELECTRÓNICA VEXUS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
50	TARJETA ELECTRÓNICA AIRFOIL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
51	TARJETA ELECTRÓNICA CONFORTFRESH	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
52	TARJETA ELECTRÓNICA FRIGIDAIRE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
53	TARJETA ELECTRÓNICA PANASONIC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
54	TARJETA ELECTRÓNICA GOLDSTAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
55	TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPRAC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
56	TARJETA ELECTRÓNICA TECAM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
57	TARJETA ELECTRÓNICA FRIGIDAIRE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
58	TARJETA ELECTRÓNICA LENOX	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
59	TARJETA ELECTRÓNICA YORK	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
60	TARJETA ELECTRÓNICA SIMPLY	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
61	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE R-407C (CILINDRO DE 30 LIBRAS)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
62	SUMINISTRO REFRIGERANTE 410 (CILINDRO DE 25 LIBRAS)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
63	RELAY TÉRMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
64	CAPACITOR 80 UF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
65	CAPACITOR 410 A 10 UF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
66	CAPACITOR DE ARRANQUE 300 UF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
67	BREAKER DE 2 X 20A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
68	BREAKER DE 2 X 30A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
69	BREAKER DE 2 X 40A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
70	BREAKER DE 3 X 50A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
71	BREAKER DE 3 X 40A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
72	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 CU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML (METRO LINEAL)
73	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 CU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML (METRO LINEAL)
74	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1/4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML (METRO LINEAL)
75	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML (METRO LINEAL)
76	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1/2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML (METRO LINEAL)
77	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 5/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	ML (METRO LINEAL)
78	BOMBA DE ELEVACION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
79	TRANSFORMADOR 220 / 24 V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
80	FILTRO SECADOR 3/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
81	FILTRO SECADOR 5/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD

82	FILTRO SECADOR 1/2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
83	TEMPORIZADOR DE 0 A 10 MINUTOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
84	CONTACTOR TRIFASICO BOBINA 110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
85	CONTACTOR TRIFASICO BOBINA 220	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
86	FILTRO LAVABLE 24"X 24" X 1" AL 35% INOX 304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
87	FILTRO PLEGABLE 24"X 24" X 4" AL 95% EF.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD
88	FILTRO HEPA 24"X 24" X 12" AL 99.9% EF.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1	UNIDAD

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Presentar Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2	El Contratista debe cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 172 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo". Presentar la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros / riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. Así mismo que cuenta con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca)
3	Diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el Contratista deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del Contratista o futuro contratista.
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
4	El Contratista y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO

1	**" PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Grupo 2".**	**5,5 %**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	PROCESO	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO DESCUENTO 5,5%
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 660.972
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 1.042.855
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 1.241.494
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR PARA 60.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 3.476.183
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 12.000 B.T.U - SCROLL R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 660.972
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 18.000 B.T.U - SCROLL R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 1.042.855
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA 24.000 B.T.U - SCROLL R-410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 1.241.494
8	UNIDAD CONDENSADORA DE 5 TR (MONOFASICA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 7.560.000
9	UNIDAD CONDENSADORA DE 5 TR (TRIFASICA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 7.560.000
10	UNIDAD CONDENSADORA DE 4 TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 5.670.000
11	UNIDAD CONDENSADORA DE3 TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 5.670.000
12	UNIDAD CONDENSADORA DE 2TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 3.780.000
13	UNIDAD CONDENSADORA DE 1TR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 3.780.000
14	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 5TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 2.835.000
15	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 3TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 2.835.000
16	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 2TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 2.835.000
17	UNIDAD CONSOLA DE LUJO TERMINAL MINI SLPIT DE 1TR.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 2.835.000
18	PRESOSTATO DE ALTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 27.809
19	PRESOSTATO DE BAJA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 27.809
20	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 1 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 841.050
21	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 1.5 - T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 841.050
22	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA DE 2 T.R.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 841.050
23	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 3 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 652.050
24	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 4 T.R.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 652.050
25	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA DE 5 T.R.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 652.050
26	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 1 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 463.050
27	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 1,5 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 463.050
28	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 2 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 557.550
29	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 3 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 557.550
30	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 4 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 557.550
31	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 5 T.R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 557.550
32	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML (METRO LINEAL)	$ 12.117
33	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML (METRO LINEAL)	$ 24.334
34	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML (METRO LINEAL)	$ 24.830
35	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML (METRO LINEAL)	$ 56.700
36	CODO DE COBRE 90° X 3/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 18.900
37	CODO DE COBRE 90° X 1/2" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 18.900
38	CODO DE COBRE 90° X 5/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 18.900
39	UNION DE COBRE X 3/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 18.900
40	UNION DE COBRE X 5/8" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 18.900
41	UNION DE COBRE X 1/2" OD.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 18.900
42	TARJETA ELECTRÓNICA SAMSUNG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
43	TARJETA ELECTRÓNICA MCQUAY	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
44	TARJETA ELECTRÓNICA LG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
45	TARJETA ELECTRÓNICA HYUNDAI	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
46	TARJETA ELECTRÓNICA FRESNO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
47	TARJETA ELECTRÓNICA CARRIER	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
48	TARJETA ELECTRÓNICA MABE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
49	TARJETA ELECTRÓNICA VEXUS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
50	TARJETA ELECTRÓNICA AIRFOIL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
51	TARJETA ELECTRÓNICA CONFORTFRESH	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
52	TARJETA ELECTRÓNICA FRIGIDAIRE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
53	TARJETA ELECTRÓNICA PANASONIC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
54	TARJETA ELECTRÓNICA GOLDSTAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
55	TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPRAC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
56	TARJETA ELECTRÓNICA TECAM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
57	TARJETA ELECTRÓNICA FRIGIDAIRE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
58	TARJETA ELECTRÓNICA LENOX	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
59	TARJETA ELECTRÓNICA YORK	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
60	TARJETA ELECTRÓNICA SIMPLY	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 297.959
61	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE R-407C (CILINDRO DE 30 LIBRAS)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 1.134.000
62	SUMINISTRO REFRIGERANTE 410 (CILINDRO DE 25 LIBRAS)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 744.896
63	RELAY TÉRMICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 141.750
64	CAPACITOR 80 UF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 85.050

65	CAPACITOR 410 A 10 UF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 85.050
66	CAPACITOR DE ARRANQUE 300 UF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 85.050
67	BREAKER DE 2 X 20A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 66.150
68	BREAKER DE 2 X 30A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 66.150
69	BREAKER DE 2 X 40A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 113.400
70	BREAKER DE 3 X 50A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 179.550
71	BREAKER DE 3 X 40A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 141.750
72	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 CU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML (METRO LINEAL)	$ 28.350
73	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 CU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML (METRO LINEAL)	$ 23.625
74	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1/4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML (METRO LINEAL)	$ 9.734
75	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML (METRO LINEAL)	$ 11.918
76	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1/2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML (METRO LINEAL)	$ 13.409
77	RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 5/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML (METRO LINEAL)	$ 17.010
78	BOMBA DE ELEVACION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 397.278
79	TRANSFORMADOR 220 / 24 V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 137.061
80	FILTRO SECADOR 3/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 122.850
81	FILTRO SECADOR 5/8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 141.750
82	FILTRO SECADOR 1/2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 113.400
83	TEMPORIZADOR DE 0 A 10 MINUTOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 34.762
84	CONTACTOR TRIFASICO BOBINA 110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 463.050
85	CONTACTOR TRIFASICO BOBINA 220	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 557.550
86	FILTRO LAVABLE 24"X 24" X 1" AL 35% INOX 304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 223.469
87	FILTRO PLEGABLE 24"X 24" X 4" AL 95% EF.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 347.618
88	FILTRO HEPA 24"X 24" X 12" AL 99.9% EF.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	$ 2.362.500

PRESUPUESTO: el presupuesto asignado al contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 35.873.250) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Nota 1: el porcentaje de descuento del 5,5 % ofertado por el contratista **MERABYTE** equivalente a $ 1.793.662,50 será aplicado a cada ítem para así gastar la totalidad del presupuesto asignado al proceso **PN UPRES VALLE MIC 493/2026** cuya adjudicación es por el total del presupuesto.

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
2. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.
3. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
4. El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
5. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
8. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
9. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.

10. Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.
11. Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. El CONTRATISTA deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.
13. El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.
14. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
15. Incluir todas aquellas obligaciones que el CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014

Obligaciones del CONTRATISTA **E en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:**

- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL

El CONTRATISTA deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;

- En contacto con ácidos libera gases tóxicos
- Posibles efectos cancerígenos
- Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
- Puede causar cáncer por inhalación
- Posibilidad de efectos irreversibles
- Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
- Peligroso para la capa de ozono
- Puede perjudicar la fertilidad
- Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
- Puede resultar nocivo para el lactante

- Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de la zonas verdes y arboles; para lo cual deberá realizar la

gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitario).

- En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT. Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB´s, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual torma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.

- Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes Ítems:

 - Identidad del producto
 - Información sobre componentes
 - Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad y explosión
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control do exposición / protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad y reactividad
 - Información toxicológica
 - Información ecológica
 - Consideraciones relativas a la eliminación
 - Información relativa al transporte
 - Informaciones reglamentarias

 Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.
- Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campanas de residuos sólidos.

- Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas

- Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa CONTRATISTA.

- Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
- Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE

El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes mediante firma electrónica en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el apartado Valor legal y probatorio de los documentos electrónicos, de la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

LA POLICÍA NACIONAL

Capitan. LIZETH PERDOMO MORENO
C.C. N° 1.109.069.875 de Santa Isabel
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	SI. YURANY ANGULO ANGULO	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	SI. ANGELICA MARIA LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG. CAROLINA DIEZ NARANJO	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL O LA JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE LA POLICIA NACIONAL.			

Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Teléfono 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co